



Dirección General

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 323 - 2010-DG-HVLH.

Magdalena del Mar, 26 de noviembre del 2010.

VISTO, el Informe Nº 001-CCPR-HVLH-2010 remitido por el Presidente de la Comisión del Concurso de Provisión Abierta de Plazas vacantes para Contratos por Reemplazo, Md. Edward Dennis Mandaré Duran.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 294-DG-OP-2010-HVLH, de fecha 26 de octubre del 2010, se conformó la Comisión de Concurso de Provisión Abierta de Plazas Vacantes para contrato por reemplazo, para la cobertura de trece plazas vacantes en el Hospital Víctor Larco Herrera.

Que, mediante Informe Nº 001-CCPR-HVLH-2010 el Presidente de la citada Comisión informa la finalización del concurso realizado para cubrir las 13 plazas vacantes, habiendo sido cubiertas once plazas, quedando solo dos plazas sin cubrir.

Que, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Eco. Herlith Rojas Saavedra, mediante Nota Informativa Nº 043-OEPE-HVLH-2010 informó a esta Dirección General la existencia de presupuesto en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2010 de las trece plazas concursadas.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con las atribuciones señaladas en el inciso c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión del Concurso de Provisión Abierta de Plazas Vacantes para contrato por reemplazo, para la cobertura de dos (02) plazas vacantes, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- |   |             |
|---|-------------|
| • Sub Director General.                               | Presidente. |
| • Director de la Oficina de Personal.                 | Secretario. |
| • Director de la Oficina de Gestión de la calidad.    | Miembro.    |
| • Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico. | Miembro.    |
| • Jefe del Departamento de Hospitalización.           | Miembro.    |

Artículo Segundo.- La comisión de concurso convocará al Jefe o su representante de la Unidad Orgánica o Departamento, al proceso de plazas vacantes.

Artículo Tercero.- Notificar a los integrantes de la comisión de concurso, para que asuman sus funciones conforme al Reglamento de Concurso.

Regístrese y comuníquese.

